

San Carlos, 01 de Marzo del 2019

Señores.
Accionistas de la Compañía
TECNOBLOCK S.A

Estimados Señores Accionistas:

La Presidencia y la Gerencia han cumplido las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con el Art. 242 de la Ley de la Superintendencia de Compañías y luego de haber revisado minuciosamente los balances cortados al 31 de diciembre de 2018, en donde se encuentran registrados los movimiento financiero con sus respectivos documentos de respaldo.

La compañía cumplió de manera satisfactoria con los requisitos de métodos, procedimientos y control interno. Realizándolos satisfactoriamente en los departamentos de Contabilidad, Ventas, Cobranzas Y Gerencia General.

En mi opinión los criterios y políticas contables empleados en la preparación de los estados Financieros del año 2018 y detallados en el informe presentado por el Gerente de la empresa están razonables encuadrados con la realidad del negocio y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



CPA. Hilda Cobo Suárez
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TECNOBLOCK S.A